FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DICCO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 02

Bogotá (Cundinamarca), julio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **DIANA CECILIA PINTO RODRIGUEZ** Identificación **52.546.694** Nacionalidad Colombiana Dirección CRA 90 BIS 76 51 Teléfono de contacto **3024130608** E-mail de contacto: **dcrodriguez248@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SS LUIS JAVIER CABANA LEJARDE Cargo: SUBOFICIAL DE LIQUIDACIONES DICCO Resolución de nombramiento (Resolución N° 00003545 23/05/2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No634-CENACPERSONAL-2023 . Fecha de suscripción 01 de junio de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46101028183 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/05/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	N°61123 Fecha expedición 01/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACION Recurso 16 Valor: $24.982.650
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Cumplir a cabalidad el objeto guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Elaborar Bases de Datos pertinentes a la liquidación de los apoyos de las Unidades Militares, Comandos Funcionales y Direcciones del Ejercito Nacional. 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control. 4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades

	Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. 6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios, con el fin de que emitan concepto favorable respecto a la liquidación final de cada convenio. 7. Verificar todas las inconsistencias que se presentan en la etapa de liquidación y presentar por escrito las observaciones a quien corresponda, para que estas sean subsanadas en la menor brevedad posible. 8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación que se estimen pertinentes y/o que la Unidad Militar o la empresa considere necesaria la asistencia, así como Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras para verificar soportes de liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera. 10. Entregar al área de archivo, las correspondientes liquidaciones de los convenios de acuerdo a la lista de chequeo para liquidaciones, determinada por el área de calidad DICCO. 11. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 12. Llevar y diligencia los saldos de la Cuenta Única Nacional (CUN) que reportan las unidades ejecutoras de presupuesto. 13. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 14. Revisar las actas de los comités de coordinación en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar. 15. Suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero y/o especie a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 16. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración, planes de necesidades, planes de inversión y avales de CEDE5 de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico, y, de encontrar novedades, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 17. Revisar los planes de necesidades y/o inversión remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración,

	confrontándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo. 18. Brindar asesoría a las Unidades Militares con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales. 19. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vayan a suscribir. 20. Revisar las actas de liquidación emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, que presenten saldos en la ejecución de los aportes y gestionar los soportes necesarios para la ejecución de los mismos. 21. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 22. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro-planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

	✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato
10. PERIODO DEL INFORME	Julio 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2.Elaborar Bases de Datos pertinentes a la liquidación de los apoyos de las Unidades Militares, Comandos Funcionales y Direcciones del Ejercito Nacional.

EMPRESA	N° CONVENIO	LIQUIDACION	FECHA DE ACTA	VALOR A REINTEGRAR	GESTION DICCO
CEMENTOS ARGOS S.A.	18-021	BILATERAL	2/08/2022	$ 10.350.065,82	Conradicado N° 20221310181169333 de fecha1 3/09/2022 se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
QUINTANA S.A.S.	18-015	BILATERAL	23/09/2022	$ 1.251.666,00	Conradicado N° 20221310182376731 2/10/2022 Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
EXXONMOBIL EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	18-026	BILATERAL	9/11/2022	$ 16.961.876,45	Conradicado N° 20221310229097033 16/12/2022Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. CUCUANA	18-029	BILATERAL	23/12/2022	$ 12.177.302,60	Conradicado N° 20231310072441331 10/4/2023 Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S INCOLMINE S.A.S.	18-022	BILATERAL	6/01/2023	$ 18.427.717,54	Conradicado N° 20231310057250333 de fecha 2/03/2023 se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. CELSIA	18-020	BILATERAL	20/01/2023	$ 5.842.077,06	Conradicado N° 20231310072440731 1/04/2023 Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
MINA GRAN PORVENIR	18-042	BILATERAL	23/06/2022	$ 1.730.960,00	Conradicado N° 20231310121231731 3/06/2023 Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
CENIT	AC 3-2019	BILATERAL	27/05/2022	$ 37.851,82	en fecha 31 de agosto de 2022 de agosto a través de correo electrónico se envió la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	19-007	UNILATERAL	22/02/2023	$ 475.953.415,92	Con radicado N°2023131009610853 de fecha 10/05/2023 Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro- **la empresa no tiene camara comercio ya que pertenece a un tipo de empresa departamental , por lo tanto envian documentos pertinentes**
VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S.A.S. AHORA GRAN TIERRA ENERGY	18-036	BILATERAL	6/01/2023	$ 38.000.000,00	Con radicado N°2023131012404423 de fecha 15/06/2023 Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro
CONOCOPHILLIPS COLOMBIA VENTURES LTD	18-010	BILATERAL	29/06/2022	$ 4.003.043,73	según oficio de la empresa con fecha 13 de julio 2022 enviaron documentacion directamente a la CENAC CONVENIOS
PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED	18-043	BILATERAL	26/09/2022	$ 467.259,12	documento soporte de pago , ya que la empresa afirma que recibio este valor el dia 21 de abril de 2023

3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control.

DIV	SUBUNIDAD	SALDO CUN	CONVENIOS MINERO-ENERGETICO CON APROPIACIÓN	CONVENIOS MINERO-ENERGETICO SIN APROPIACIÓN
EJC	COMANDO EJERCITO	12.819.454.064,11		
	COAD			11.229.944,85
	APLOG			31.374.091,00
DIV04	CENAC VILLAVICENCIO	2.341.790.538,58	148.849.236,69	
DIV08	CENAC YOPAL	1.573.900.067,17	51.000.000,00	
DIV05	CENAC NEIVA	478.053.031,90		15.681.291,00
TREJC	CENAC USAQUEN	3.917.560.433,77	4.242.167,00	
DIV06	BATALLON DE A.S.P.C. No. 27	686.655.809,41	1.470.968,00	
DIV07	CENAC MEDELLIN	4.619.413.736,47		18.883.576,44
DIV07	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	811.632.611,66		186.748.382,70
CEDOC	BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	9.110.384.113,42	200.000,00	
COING	CENAC INGENIEROS	28.911.621.031,31	100.000.000,00	2.867.747.149,84
CAOCC	CENAC TELEMATICA	3.475.013.825,45	500.311.634,00	591.660.251,28
COPER	CENAC PERSONAL	2.463.389.782,31		2.227.850,00
TREJC	CENAC CONVENIOS	26.581.369.440,03	12.113.143.473,77	14.425.348.882,45
CEDOC	CENAC EDUCACIÓN	17.591.877.110,22	24.000.000,00	
	TOTAL	115.382.115.595,81	12.943.217.479,46	18.150.901.419,56

4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios

de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. SE RELIQUIDACION EL CONVENIO AC 2 72 2015

unidad	rubro	valor asignado	valor ejecutado	saldo según acta	observacion resolucion	valor reintegrado
DAVAA	COMBUSTIBLE DE AVIACION	3.832.138.015,00	3.832.138.015,00			965.261.889,36
DAVAA	DOTACION	2.219.000.000,00	1.254.738.104,64	964.261.889,36		
BAMRU	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.140.400,00	23.140.400,00			
BAMRU	EQUIPO OPERACIONAL CASCOS CHALE	45.835.600,00	45.772.000,00	87.600,00	se genero con la suma de 587.600,00 quedo en	87.600,00
BAMRU	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	29.838.000,00	29.838.000,00			
BAMRU	MOBILIARIO Y ENSERES	9.500.000,00	9.200.000,00	300.000,00	en el parrafo de la pag65 indica que se toma	300.000,00
BAMRU	ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA	2.200.000,00	1.490.538,00	2.709.461,00	en el parrafo de la pag65 indica que se toma	2.709.461,00
BAMRU	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	7.630.000,00	6.826.078,00	803.922,00	en el parrafo de la pag65 indica que se toma	7.917,00
BAMRU	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS	7.630.000,00	7.307.578,00	322.422,00	en el parrafo de la pag65 indica que se toma	322.422,00
BNAR	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.446.406,00	21.446.406,00			
BINAR	LLANTAS Y ACCESORIOS	10.487.394,00	10.388.700,00	98.694,00	en el parrafo de la pag 65 indica que se toma	98.694,00
BINAR	ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMP	34.486.200,00	-	34.486.200,00	en el parrafo de la pag 65 indica que se toma	34.486.200,00
BINAR	EQUIPO Y ACCESORIOS DE NAVEGACIO	17.460.000,00	16.771.860,00	688.140,00	en el parrafo de la pag 65 indica que se toma	688.140,00
BINAR	ANTENAS XTS	3.200.000,00	-	3.200.000,00	en el parrafo de la pag 66 indica que se toma	58.400,00
BINAR	REPUESTOS PARA RADIOS	11.400.000,00		11.400.000,00	en el parrafo de la pag 66 indica que se toma	200.400,00
BINAR	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	32.850.000,00	32.850.000,00			
BINAR	ADQUISICION DE AIRES	13.280.000,00	12.270.596,94	1.009.403,06	en el parrafo de la pag 66 indica que se toma	1.009.403,06
BINAR	ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA	9.130.000,00	-	9.130.000,00	en el parrafo de la pag 66 indica que se toma	4.629.070,00
BINAR	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	4.290.000,00	4.289.396,65	603,35	en el parrafo de la pag 66 indica que se toma	603,35
BR02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000,00	5.000.000,00			
BR02	LLANTAS Y ACCESORIOS	10.000.000,00	9.948.400,00	51.600,00	en el parrafo de la pag 66 indica que se toma	51.600,00
BR02	REPUESTOS PARA VEHICULOS	5.000.000,00	4.944.132,00	55.868,00	en el parrafo de la pag 66 indica que se toma	55.868,00
BR02	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	10.000.000,00	10.000.000,00	-		
BR02	SERVICIOS DE CAPACITACION DDHH	5.000.000,00	4.165.000,00	835.000,00	en el parrafo de la pag 66 indica que se toma	835.000,00
BR02	ADQUISICION DE AIRES	15.000.000,00	14.315.896,43	684.103,57	en el parrafo de la pag 67 indica que se toma	684.303,57
BR10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.279.000,00	10.275.174,00	3.826,00	en el parrafo de la pag 67 indica que se toman para reintegro	
BR10	LLANTAS Y ACCESORIOS	27.761.000,00	27.751.514,00	9.486,00	en el parrafo de la pag 67 indica que se toma	9.486,00
BR10	REPUESTOS PARA VEHICULOS	11.960.000,00	11.545.380,00	414.620,00	en el parrafo de la pag 67 indica que se toma	414.620,00
BR10	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	15.668.000,00	15.668.000,00	-		
BR10	SERVICIOS DE CAPACITACION DDHH	5.000.000,00	4.165.000,00	835.000,00	en el parrafo de la pag 67 indica que se toma	835.000,00
BIVER	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	7.688.500,00	3.969.749,70	3.718.750,30	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	2.868.750,30
BIVER	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASE	4.031.500,00	-	4.031.500,00	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	4.031.500,00
DIV02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000,00	19.992.966,00	20.007.034,00	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	20.000.000,00
DIV02	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	10.000.000,00
DIV02	PRODUCTOS DE CAFETERIA	7.500.000,00	7.499.920,04	79,96	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	79,96
DIV02	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COM	8.750.000,00	1.260.000,00	7.490.000,00	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	7.490.000,00
DIV02	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	5.000.000,00	3.913.322,85	1.086.667,15	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	1.229,00
DIV02	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS	5.000.000,00	4.975.189,00	24.811,00	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	24.811,00
BR05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.500.000,00	32.491.674,00	8.326,00	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	551,11
BR05	LLANTAS Y ACCESORIOS	30.000.000,00	29.969.079,00	30.921,00	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	2.348.450,34
BR05	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	37.500.000,00	37.500.000,00	-		
BR05	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	5.750.000,00	5.668.450,84	81.549,16	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	1.668,84
BR05	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASE	8.000.000,00	5.302.728,75	2.697.271,25	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	107,66
BR05	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS	5.000.000,00	4.992.532,00	7.468,00	en el parrafo de la pag 70indica que se toman	7.468,00
BR30	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.500.000,00	21.936.595,00	563.405,00	en el parrafo de la pag 71 indica que se toma	1.179,90
BR30	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	26.250.000,00	26.250.000,00	-		
BR30	PRODUCTOS DE CAFETERIA	30.000.000,00	29.999.530,76	469,24	en el parrafo de la pag 71 indica que se toma	469,24
BRIM30	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000,00	30.000.000,00	-		
BRIM30	LLANTAS Y ACCESORIOS	6.000.000,00	5.712.000,00	288.000,00	en el parrafo de la pag 71 indica que se toma	288.000,00
BRIM30	DOTACION	10.000.000,00	-	10.000.000,00	en el parrafo de la pag 71 indica que se toma	10.000.000,00
BRIM30	EQUIPO OPERACIONAL CASCOS CHALE	16.500.000,00	-	16.500.000,00	en el parrafo de la pag 71 indica que se toma	16.500.000,00
BRIM30	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	10.000.000,00	10.000.000,00			
BRIM30	VIVERES	27.500.000,00	-	27.500.000,00	en el parrafo de la pag 71 indica que se toman para reintegro,	
BRIM30	PUNTOS LIMPIOS	6.250.000,00	-	6.250.000,00	en el parrafo de la pag 71 indica que se toma	6.250.000,00
BRIM30	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COM	3.000.000,00	-	3.000.000,00	en el parrafo de la pag 71 indica que se toma	3.000.000,00
BRIM30	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	10.750.000,00	10.250.000,00	500.000,00	en el parrafo de la pag 71 indica que se toma	500.000,00
BRIM30	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASE	5.000.000,00	-	5.000.000,00	en el parrafo de la pag 72 indica que se toma	5.000.000,00
BRIM33	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000,00	40.000.000,00	-		
BRIM33	LLANTAS Y ACCESORIOS	8.000.000,00	7.996.800,00	3.200,00	en el parrafo de la pag 72 indica que se toma	3.200,00
BRIM33	EQUIPO OPERACIONAL CASCOS CHALE	14.500.000,00	-	14.500.000,00	en el parrafo de la pag 72 no es claro, puesto que no hay soport	
BR10	ADQUISICION DE AIRES	6.000.000,00	4.090.198,98	1.909.801,02	en el parrafo de la pag 67 indica que se toma	1.909.801,02
BR10	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	9.000.000,00	7.027.069,00	1.972.931,00	en el parrafo de la pag 67 indica que se toma	675.931,00
BAEEV2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.679.477,00	18.679.477,00	-	en el parrafo de la pag 67 indica que se toma	
BAEEV2	REPUESTOS PARA VEHICULOS	11.669.539,00	11.634.011,00	35.528,00	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	35.527,80
BAEEV2	MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE NAVEC	2.150.984,00	2.089.830,40	61.153,60	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	61.153,60
BAEEV2	ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMP	16.000.000,00	15.772.948,18	227.051,82	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	227.052,00
BAEEV2	EQUIPO OPERACIONAL DE SEGURIDAD	50.000.000,00	48.926.000,00	1.074.000,00	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	1.074.000,00
BAEEV2	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	47.100.000,00	47.100.000,00	-		
BAEEV2	SERVICIOS DE CAPACITACION DDHH	5.950.000,00	4.641.000,00	1.309.000,00	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	1.309.000,00
BAEEV2	MOBILIARIO Y ENSERES	3.900.000,00	2.505.000,00	1.395.000,00	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	1.395.000,00
BAEEV2	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	11.500.000,00	9.559.978,96	1.940.021,04	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	8.021,00
BAEEV2	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASE	8.050.000,00	7.005.744,20	1.044.255,80	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	1.044.255,80
BAEEV2	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS	10.000.000,00	9.190.477,00	809.523,00	en el parrafo de la pag 68 indica que se toma	809.523,00
BIVER	LLANTAS Y ACCESORIOS	22.839.000,00	22.804.208,00	34.792,00	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	34.792,00
BIVER	ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMP	6.000.000,00	5.991.650,00	8.350,00	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	8.350,00
BIVER	ANTENAS XTS	3.200.000,00	-	3.200.000,00	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	58.400,00
BIVER	REPUESTOS PARA RADIOS	3.705.000,00	-	3.705.000,00	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	179.200,00
BIVER	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	11.000.000,00	11.000.000,00	-		
BIVER	ADQUISICION DE AIRES	4.980.000,00	4.090.198,98	889.801,02	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	889.801,02
BIVER	ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA	2.800.000,00	-	2.800.000,00	en el parrafo de la pag 69 indica que se toma	1.309.461,00

BICOD	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.000.000,00	26.994.852,00	5.148,00	en el parrafo de la pag 75 indica que se toma	-
BICOD	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	16.200.000,00	16.200.000,00	-		-
BICOD	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	4.500.000,00	4.499.667,49	332,51	en el parrafo de la pag 75 indica que se toma	332,5
BICOD	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASE	3.600.000,00	3.599.080,03	919,97	en el parrafo de la pag 75 indica que se toma	919,9
GMCAB	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.000.000,00	34.986.842,00	13.158,00	en el parrafo de la pag 75 indica que se toma	-
GMCAB	LLANTAS Y ACCESORIOS	18.625.000,00	18.530.680,00	94.320,00	en el parrafo de la pag 75 indica que se toma	94.320,0
GMCAB	REPUESTOS PARA VEHICULOS	26.000.000,00	14.040.013,00	11.959.987,00	en el parrafo de la pag 75 indica que se toma	11.959.987,0
GMCAB	MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE NAVE(	17.000.000,00	10.890.719,00	6.109.281,00	en el parrafo de la pag 75 indica que se toma	6.109.281,0
GMCAB	EQUIPO OPERACIONAL KIT DE RETEN	12.000.000,00	-	12.000.000,00	en el parrafo de la pag 75 indica que se toma	12.000.000,0
GMCAB	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	21.775.500,00	21.775.500,00	-		-
GMCAB	VIVERES	45.000.000,00	44.999.147,48	852,52	en el parrafo de la pag 76 indica que se toma	852,5
GMCAB	SERVICIOS DE CAPACITACION DDHH	11.400.000,00	6.902.000,00	4.498.000,00	en el parrafo de la pag 76 indica que se toma	4.498.000,0
GMCAB	PUNTOS LIMPIOS	3.962.500,00	-	3.962.500,00	en el parrafo de la pag 76 no es claro el parr	3.962.500,0
GMCAB	MOBILIARIO Y ENSERES	31.887.000,00	31.850.112,00	36.888,00	en el parrafo de la pag 76 ndica que se toma	36.888,0
GMCAB	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	4.000.000,00	3.983.929,43	16.070,57	en el parrafo de la pag 76 ndica que se toma	16.070,5
GMCAB	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS	10.200.000,00	8.805.175,00	1.394.825,00	en el parrafo de la pag 76 ndica que se toman	1.394.825,0
BIANG23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000,00	19.970.387,68	29.612,32	en el parrafo de la pag 76 ndica que se toman	-
BIANG23	LLANTAS Y ACCESORIOS	36.625.000,00	31.647.336,00	4.977.664,00	en el parrafo de la pag 76 ndica que se toma	4.977.664,0
BIANG23	REPUESTOS PARA VEHICULOS	25.000.000,00	19.714.237,00	5.285.763,00	en el parrafo de la pag 76 indica que se toma	5.285.763,0
BIANG23	MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE NAVE(	15.000.000,00	3.544.689,00	11.455.311,00	en el parrafo de la pag 76 indica que se toma	11.455.311,0
BIANG23	DOTACION	15.000.000,00	14.996.785,64	3.214,36	en el parrafo de la pag 77 indica que se toma	3.214,3
BIANG23	MATERIAL VETERINARIO	7.000.000,00	-	7.000.000,00	en el parrafo de la pag 77 no es claro puesto	7.000.000,0
BIANG23	ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTR	24.100.000,00	24.100.000,00	-		-
BIANG23	VIVERES	25.000.000,00	24.999.881,59	118,41	en el parrafo de la pag 77 indica que se toma	121,6
BIANG23	ELEMENTOS DE CAPACITACION	1.000.000,00	537.999,95	462.000,05	en el parrafo de la pag 77 , sin embargo se re	462.000,0
BIANG23	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CON	3.000.000,00	1.200.000,00	1.800.000,00	en el parrafo de la pag 77 indica que se toma	1.800.000,0
BIANG23	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	5.000.000,00	4.179.977,34	820.022,66	en el parrafo de la pag 77 indica que se toma	4.022,6
BIANG23	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASE	5.187.500,00	5.184.568,20	2.931,80	en el parrafo de la pag 77 indica que se toma	2.931,8
BIANG23	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS	22.400.000,00	19.160.667,00	3.239.333,00	en el parrafo de la pag 77 indica que se toma	2.329.333,0
BAEEV20	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000.000,00	45.004.700,00	- 4.700,00	en el parrafo de la pag 78 se da ejecutado po	-

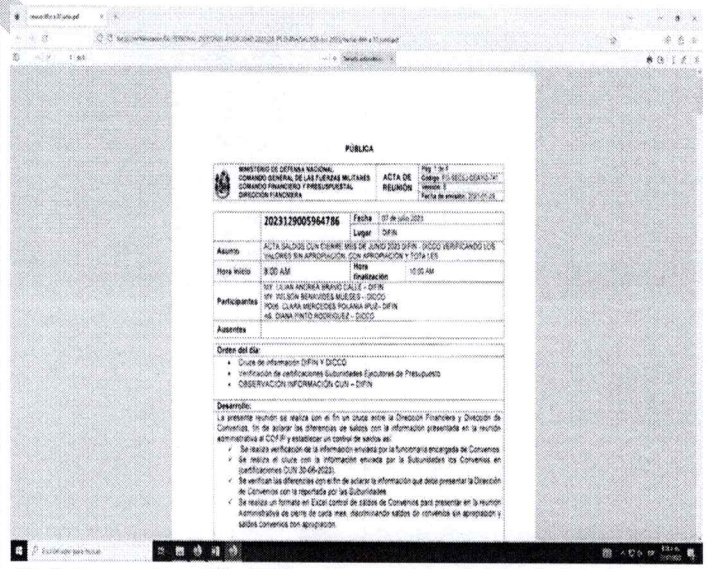
6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios, con el fin de que emitan concepto favorable respecto a la liquidación final de cada convenio.

oficio N°	fecha	Asunto	dirigido a
Radicado 2023131001463581	5/07/2023	soportes de ejecucion del compromiso N°20-09	MDN

7. Verificar todas las inconsistencias que se presentan en la etapa de liquidación y presentar por escrito las observaciones a quien corresponda, para que estas sean subsanadas en la menor brevedad posible.

oficio N°	**fecha**	**Asunto**	**dirigido a**
Radicado N°20231310105963	7/07/2023	Compromiso del convenio N°18-026	Extractora de Catatumbo

8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación que se estimen pertinentes y/o que la Unidad Militar o la empresa considere necesaria la asistencia, así como Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 3
Código: FR-SECU-GDAN-147
Versión: 3
Fecha de emisión: 2021-07-28

	202312900596478 6
Fecha	07 de julio 2023
Lugar	DIFIN
Asunto	ACTA SALDOS CUN CIERRE MES DE JUNIO 2023 DIFIN - DICDO VERIFICANDO LOS VALORES SIN APROPIACION, CON APROPIACION Y TOTALES
Hora Inicio	9:00 AM
Hora Finalización	10:05 AM
Participantes	MY. LILIAN ANDREA BAUNO CALLE - DIFIN SM. NELSON BENAVIDES MUESES - DICDO PDIS. CLARA MERCEDES POLANIA IPUZ- DIFIN AS. DIANA PINTO RODRIGUEZ - DICDO
Ausentes	

Orden del día:

- Cruce de información DIFIN Y DICDO
- Verificación de certificaciones Subunidades Ejecutoras de Presupuesto
- OBSERVACION INFORMACIÓN CUN – DIFIN

Desarrollo:

La presente reunion se realiza con el fin un cruce entre la Direccion Financiera y Direccion de Convenios, fin de aclarar las diferencias de saldos con la información presentada en la reunion administrativa al CCFIP y establecer un control de saldos así:

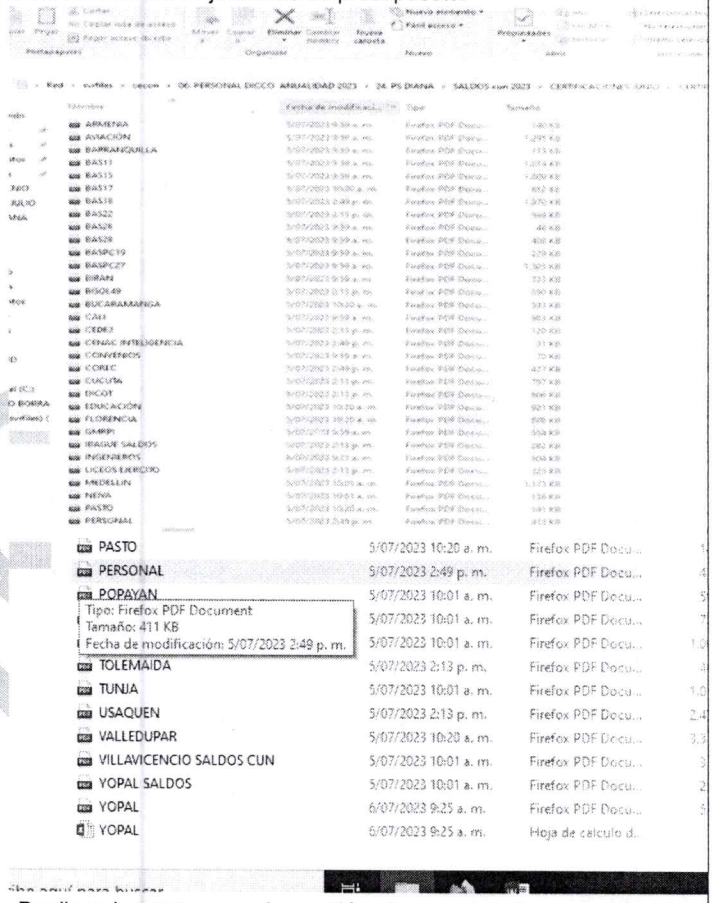
- ✓ Se realiza verificación de la información enviada por la funcionaria encargada de Convenios
- ✓ Se realiza el cruce con la información enviada por la Subunidades los Convenios en certificaciones CUN 30-06-2023).
- ✓ Se verifican las diferencias con el fin de aclarar la información que debe presentar la Dirección de Convenios con la reportada por las Subunidades
- ✓ Se realiza un formato en Excel control de saldos de Convenios para presentar en la reunion Administrativa de cierre de cierre mes, discriminando saldos de convenios sin apropiacion y saldos convenios con apropiacion

10. Entregar al área de archivo, las correspondientes liquidaciones de los

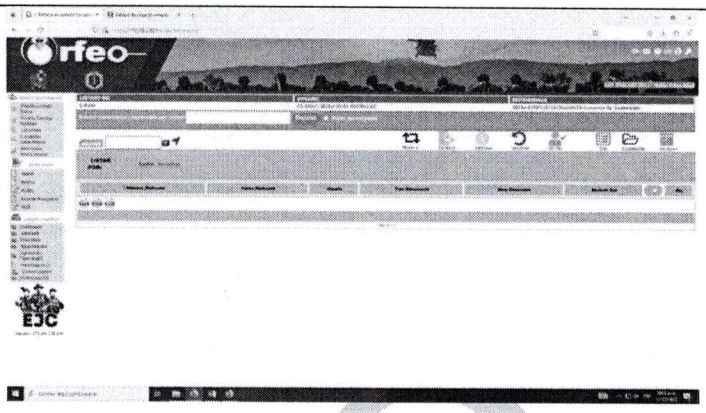
convenios de acuerdo a la lista de chequeo para liquidaciones, determinada por el área de calidad DICCO.

ACATADO

11. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.
ACATADO
12. Llevar y diligencia los saldos de la Cuenta Única Nacional (CUN) que reportan las unidades ejecutoras de presupuesto.



13. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor autorizado a pagar: $3.568.950 Valor total: Valor: $24.982.650</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>228.500</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>178.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>7.500</td></tr>
</table>
DE ACUERDO 1273 DEL 2018, SE PAGARA MES VENCIDO
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

3. Cuenta de Cobro

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), JULIO 2023**

FIRMA SUPERVISOR

SS LUIS JAVIER CABANA LEJARDE
SUPERVISOR CONTRATO 634
SUBOFICIAL LIQUIDACIÓN DICCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 24 C No. 43 A -06 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
www.ejercito.mil.co Dicco@ejercito.mil.co

DICCO